



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1800-22-IPEN/OTAN

Lima, 22 de Junio de 2022

VISTO; el Expediente n.º 2887-22 sobre rectificación de error material en la Licencia Individual n.º 0530-06 presentado por JOSE EGLITON VARGAS MESIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0891-22-IPEN/OTAN de 1 de abril de 2021, se revalidó la Licencia Individual n.º 0530-06 a favor JOSE EGLITON VARGAS MESIA consignándose como aplicación la de operador en diagnóstico con rayos X;

Que, mediante documento del Visto, JOSE EGLITON VARGAS MESIA solicita se corrija la referida Licencia Individual n.º 0530-06 en el sentido de consignarse como aplicación a Instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante - Equipos de rayos X de uso médico y dental, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, a través del Informe Técnico n.º 2030-22- AUTO, determinándose haber existido un error material en dicha especificación y recomendándose efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Licencia Individual n.º 0530-06, revalidada mediante la Resolución Directoral n.º 0891-22-IPEN/OTAN a favor de JOSE EGLITON VARGAS MESIA, precisando que la práctica autorizada es INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE – EQUIPOS DE RAYOS X DE USO MÉDICO Y DENTAL, debiendo emitirse nueva constancia de licencia individual.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia Individual n.º 0891-06 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
BRUNO DANIEL MENDOZA SANCHEZ

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear